

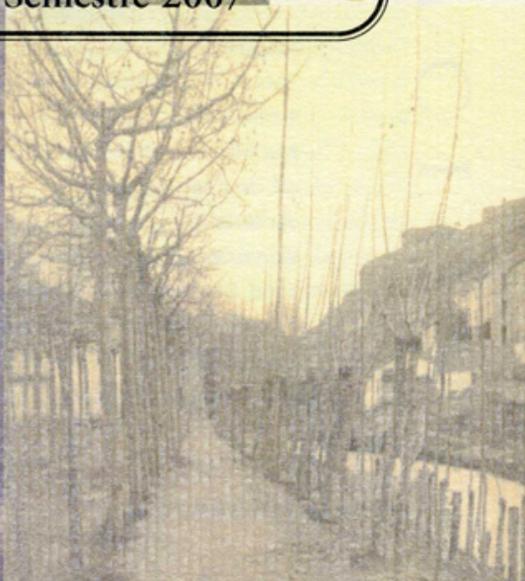


BOLETÍN DEL CENTRO DE
ESTUDIOS TURIASONENSES

Nueva época. Número 3.

Primer Semestre 2007

los años
citenciados



Este nuevo boletín del Centro de Estudios Turiasonenses está dedicado a la defensa del patrimonio, concebido desde una perspectiva amplia. Además de la tradicional sección de la fotografía antigua, hemos incluido una interesante colaboración que pretende dar a conocer la legislación autonómica y nacional referente a la protección del patrimonio. Así mismo nos hacemos eco de dos exposiciones: “Tesoros de Veruela: legado de un monasterio cisterciense” que nos ha permitido recuperar, aunque haya sido temporalmente, algunas de las joyas artísticas del monasterio; y la dedicada a Vicente Berdusán, con una amplia muestra de obras procedentes de nuestra ciudad. Presentamos también el informe referente a la conservación de los restos de Barrio Verde y una aportación que, desde una perspectiva interregional nos pone al día sobre el proyecto “Paisajes de la Celtiberia”.

Desde su nacimiento el Centro de Estudios Turiasonenses ha tenido como uno de sus objetivos prioritarios la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de Tarazona y La Comarca del Moncayo. Ello nos ha llevado, en no pocas ocasiones, a enfrentarnos con las instituciones responsables, cuando el incumplimiento de las leyes y acuerdos existentes tuvieron como consecuencia la destrucción, total o parcial, de un patrimonio cuya defensa les corresponde por precepto legal.

La historia de los atentados contra nuestro patrimonio está jalonada de hitos nefastos. Algunos en tiempos más

lejanos, como la dispersión de las joyas artísticas de Veruela, ahora reunidas parcialmente y de manera fugaz en la exposición celebrada en verano de 2006; la destrucción de algunos de los cubos de la muralla de Tarazona o la venta de varios artesanados renacentistas ubicados actualmente en lugares tan remotos como Palma de Mallorca o Los Estados Unidos de América.

Más graves resultan, ya en los últimos 20 años, por saltarse sin reparos la legislación existente, la destrucción parcial del yacimiento arqueológico del Polígono Industrial de Tarazona, de los restos romanos del antiguo jardín del Hogar Doz o las obras sin control en la ermita de Añón por citar la última. Todos estos ejemplos son tan sólo una muestra especialmente llamativa al tratarse de obras impulsadas por las instituciones públicas. A ello habría que añadir un número indeterminado, pero sin duda extenso, de actuaciones derivadas de la iniciativa privada. Por citar un ejemplo del año 2005, las obras llevadas a cabo frente al parque de la estación de Tarazona. ¿Cuántas de las obras realizadas en la ciudad han contado con el pertinente informe arqueológico? Hasta hace cinco años casi ninguna y en los últimos cinco años sólo algunas, mérito que debemos agradecer a la sensibilidad de algunas concejalías. La legislación, cuya aplicación corresponde al Ayuntamiento, exige como condición previa a la concesión de la licencia de obras, la realización de estos informes arqueológicos en aras de prevenir la destrucción de los restos y de evitar situaciones gravosas como tener que paralizar una obra una vez comenzada. No quiero hurgar en la herida con el caso del aparcamiento de Barrio Verde, por ejemplo, donde desde 1990 se conocía la existencia de importantes restos, en una campaña de actuaciones que fue financiada por el propio Ayuntamiento.

En otras ocasiones nos hemos encontrado con que los informes arqueológicos que elaboran las empresas privadas, nunca llegan a hacerse públicos. De esta manera se están perdiendo, olvidados en algún archivo, datos que pueden ser muy valiosos en la fascinante

tarea de reconstruir nuestro pasado histórico. Además, la falta de transparencia y el secretismo siempre dejan la puerta abierta para las especulaciones y las dudas. ¿Tanto cuesta enviar una copia de los informes al Centro de Estudios, donde quedarían a disposición de cualquier interesado en el tema?

El mayor ejemplo de oscurantismo corresponde nuevamente a una obra pública, la Catedral de Tarazona, cuya restauración se lleva a cabo en el mayor de los secretos, lejos de iniciativas tan distintas y acertadas como las de la Catedral de Vitoria, donde toda la restauración se hace de cara al público dentro de plan “abierto por obras”, que ha servido para atraer a un numeroso turismo de calidad, que se muestra encantado con la experiencia.

En muchas ocasiones nos hemos ofrecido para asesorar al Ayuntamiento en todas aquellas cuestiones que afectan a la conservación del patrimonio histórico y artístico de la ciudad, sin respuesta hasta el momento. Invitación que hacemos desde aquí extensiva a todos los pueblos de La Comarca, porque pensamos que las cosas, aunque tengan consecuencias muy negativas, no se suelen hacer de mala fe. Ninguno de los Ayuntamientos de La Comarca cuenta con personal especializado en materias como la arqueología o la Historia del arte; por ello la toma de decisiones a veces se deposita en los arquitectos, quienes suelen tener como principal virtud el sentido práctico. Frecuentemente frases como “sólo pretendíamos quitar el escombros” o “no hemos hecho mas que desbrozar” son la antesala de la destrucción de un yacimiento arqueológico. Las autoridades y los constructores deben perder el miedo a la prevención. La elaboración de sondeos para constatar la presencia o ausencia de restos suele ser cuestión de tres o cuatro días como mucho. Algunos están dispuestos a pagar las multas derivadas de actuaciones negligentes por lo que todos tenemos la obligación de vigilar y en su caso denunciar a quienes anteponen sus intereses económicos a los de una comunidad que tiene derecho a conocer, conservar y transmitir su patrimonio.

Muchas de las personas que nos visitan se sorprenden de que Tarazona y La Comarca del Moncayo no apueste plenamente por la recuperación de un patrimonio singular, que es la envidia de otras comarcas, pero que hasta ahora no ha sido considerado como un elemento clave en la dinamización económica y cultural de toda la zona. Los pasos se están dando muy lentamente y quizás cuando las administraciones despierten ya sea demasiado tarde en muchos casos.

Resulta evidente que la defensa del patrimonio no es un objetivo prioritario de las alcaldías, muchas veces más preocupadas por la rentabilidad de un desarrollo urbanístico rápido y sin trabas. Por ello la defensa del patrimonio ha sido siempre una incómoda circunstancia a la que se accede de manera forzada cuando no tarde. En esta difícil realidad el papel del Centro de Estudios Turiasonenses ha sido y es recordar permanentemente a las instituciones responsables la necesidad de velar por un patrimonio irrepetible y rentable a nivel económico, pero sobre todo a nivel cultural.

Pero no olvidemos que es un papel que no nos corresponde. Los Ayuntamientos, La Comarca de Tarazona y El Moncayo y la propia DGA son los depositarios legales de esta responsabilidad y además cuentan con los medios necesarios para asumirla. Es cuestión de prioridades.

JOSÉ ÁNGEL GARCÍA SERRANO

PAISAJES DE LA CELTIBERIA EN LAS TIERRAS DEL MONCAYO

Asunción Serrano Velilla
Luisa Espino Gil

La Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo (ASOMO) participa con otras zonas rurales españolas en el Proyecto Leader Plus de cooperación “Paisajes de la Celtiberia” (PAICE) cuya repercusión puede ser notable en el ámbito cultural, turístico y económico de la antigua Celtiberia, espacio compartido hoy por las Comunidades Autónomas de Castilla La Mancha, Castilla-León, La Rioja y Aragón.

El objetivo del proyecto consiste en promover el desarrollo integral de este territorio con características comunes en cuanto a población, economía, naturaleza y patrimonio siendo la arqueología de la etapa celtibérica el elemento unificador. Se trata, en definitiva, de aprovechar los recursos patrimoniales de la antigua Celtiberia como focos de atracción cultural y turística. En el proyecto participan varios Grupos de Desarrollo Leader Plus: Molina Alto Tajo, Adiman y Prodesa en Castilla La Mancha; Adema, Proynerso y Tierras Sorianas del Cid en Castilla-León; ADR La Rioja Suroriental en La Rioja, y

Jiloca-Gallocanta, Calatayud-Aranda, Sierra de Albarracín y ASOMO en Aragón.

Paisajes de la Celtiberia es un proyecto con varios niveles de intervención: un primer nivel general con acciones comunes, otro en el que se desarrollan acciones territoriales o por Comunidades Autónomas y un tercer nivel, el de las propias de cada uno de los territorios.

Entre las acciones conjuntas del proyecto, destacan la elaboración de materiales promocionales, la organización de jornadas científicas, el diseño de la ruta de la Celtiberia y la promoción del territorio a través de un enfoque estratégico de marketing territorial.

Dentro de las acciones territoriales, en el caso de Aragón, éstas consisten en la realización del inventario de recursos patrimoniales, en la formación de dinamizadores locales y en la señalización de los recursos.

Por lo que respecta a las Comarcas de Tarazona y el Moncayo y Campo de Borja, las acciones individuales consisten en el acondicionamiento y la señalización del yacimiento celtíbero de la Oruña y en la puesta en marcha de un Centro de interpretación sobre la Celtiberia en Vera de Moncayo.

El yacimiento arqueológico de la Oruña, ubicado entre los términos municipales de Vera de Moncayo y Trasmoz, próximo al Monasterio de Veruela, corresponde a un poblado de la Edad del Hierro cuya cronología se desarrolla desde el siglo IV a.C. hasta el siglo I d.C. El yacimiento ha sido objeto de varios estudios arqueológicos en diferentes períodos, desde principios del siglo XX: las campañas realizadas a principios del siglo XX por los Padres Jesuitas que regentaban el Monasterio de Veruela y por la Escuela-Taller del Monasterio en 1989 y 1990, descubrieron gran cantidad de cerámicas y objetos así como varias casas y un horno de fundición abierto en la ladera de un cerro de mediana altura. Sin embargo, pese al significativo valor de La Oruña, podemos decir que hasta el año 2005

todas las intervenciones han sido esporádicas debido a la falta de planificación o de recursos económicos. El proyecto PAICE ha permitido retomar los trabajos arqueológicos permitiendo conocer la extensión real del yacimiento así como acondicionar y proteger los restos excavados en campañas anteriores mediante labores de limpieza, consolidación y restitución.

Esta actuación, realizada durante varios meses de 2005 ha sentado las bases para la redacción de un Plan Director de intervención que permitirá el aprovechamiento de las posibilidades del yacimiento como foco de interés científico, cultural y turístico.



Yacimiento de la Oruña

El Centro de interpretación de La Oruña, localizado en Vera de Moncayo por su proximidad al poblado celtíbero, dispondrá de los más avanzados sistemas de comunicación para lograr el objetivo de dar a conocer la cultura celtíbera, su espacio geográfico y el legado arqueológico, artístico y etnográfico en el territorio, promocionando los recursos del conjunto de territorios del proyecto.

El Centro se plantea como un espacio interpretativo de la cultura celtíbera en el que la visita girará en torno a simulaciones y actividades participativas con un fuerte componente lúdico. Los contenidos se estructurarán en dos grandes apartados: la Celtiberia como cultura y territorio que integra cuatro comunidades autónomas y los celtíberos del Moncayo, que mostrará las huellas de esta cultura en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

Además de las acciones en curso de realización y de las previstas a más largo plazo, el proyecto pretende así mismo formar una red entre las distintas asociaciones de los territorios participantes, los municipios y las distintas entidades que puedan aportar distintos puntos de vista al proyecto.

Los proyectos de cooperación interterritorial como “Paisajes de la Celtiberia” son un valor añadido al trabajo que realizan los Grupos gestores de la Iniciativa Leader Plus. Desde ASOMO se participa en varios de estos programas que permiten realizar proyectos de interés en el territorio en colaboración con otras zonas rurales españolas, compartiendo experiencias y optimizando recursos.

En el caso de “Paisajes de la Celtiberia”, la cooperación entre grupos Leader Plus y Proder, las administraciones públicas y la sociedad civil permitirá alcanzar el objetivo final de valorizar los recursos de la antigua Celtiberia y a medio y largo plazo incidir positivamente en el avance de la economía del territorio, contribuyendo a potenciar sectores fundamentales para su desarrollo como son el turismo cultural y de naturaleza.

EL PEZ QUE SE MUERDE LA COLA: PATRIMONIO EN LA CIUDAD

Pedro A. Paracuellos Massaro

Cada vez se entiende la arqueología inmersa en un territorio, en un espacio, no sólo por lógica (los hallazgos, localización de yacimientos en un área,...), por la propia actividad humana pasada que ha quedado reflejada en un lugar, identificada con unos artefactos, sino también por la evolución teórico-práctica de esta misma ciencia, expuesta en corrientes, tendencias y marcos conceptuales durante los últimos veinte años.

Desde hace unos años nos ampara la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés (B.O.A. 36, 10 de marzo) (LPCA), que adecua, acoge y amplía fundamentos y principios recogidos en la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 (LPHE). Esta ley aragonesa nos permite “mantener nuestra memoria colectiva e identidad cultural” y al mismo tiempo nos abre otras posibilidades de intervención para la tutela de este Patrimonio, según expresa el Estatuto de Autonomía.

Que sea el gobierno autónomo el órgano competente, a través de los Departamentos que disponga, no exime a los municipios y ayuntamientos de sus competencias más cercanas al ciudadano, para que este conjunto de elementos tan diversos (materiales e inmateriales) sea conocido, protegido, fomentado y transmitido a las generaciones posteriores.

Ya desde los primeros artículos de la LPCA se define qué es y qué lo conforman, como es habitual, incluyendo de manera implícita que el “deber de conservación” (art.6) se traslada a todos nosotros, que debemos notificar al Ayuntamiento o Departamento responsable cualquier “situación de peligro o de destrucción consumada e inminente o del deterioro de un bien del PCA”, incluso ante las fuerzas de seguridad, si fuera preciso.

A las asociaciones culturales registradas y reconocidas les queda buena parte de esta labor de colaboración administrativa, acciones que desde el Centro de Estudios Turiasonenses se han estado llevando a cabo desde su fundación y entre los diversos miembros que lo integran.

Los bienes de nuestro Patrimonio no están solos, todos los ciudadanos somos co-responsables de su preservación y de la vigilancia de su estado, aún mayor cuando son elementos cercanos, vecinos, que han permanecido o están desde siempre en nuestras calles, municipios y aldeas, casi podemos afirmar que vivimos con ellos, pero no para ellos.

El PCA para no quedar aislado deberá integrarse con otras políticas públicas que se desarrollen: medioambiente, turismo, ordenación del territorio, urbanismo o educación, mejorando la coordinación de actuaciones o planes que les afecten en algún momento. A este respecto en grandes obras públicas se aplica el Impacto Ambiental que puede afectar a los restos o yacimientos arqueológicos, para prevenir cualquierafección, remoción o destrucción que pueda acontecerles.

Nos interesa, de entre los bienes que se catalogan como integrantes del PCA, fijarnos en los Monumentos de Interés Local (art.25), que se diferencian de los inmuebles declarados BIC, donde los Ayuntamientos tiene bastante que decir al ser quienes definan y tutelen la declaración de los mismos frente al Departamento responsable en PCA, debiendo notificar cualquier incidencia. Una vez más es sobre los municipios donde recae toda la atención para proteger a los elementos del Patrimonio Cultural más cercano, también la imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de alguna de las obli-

gaciones de la LPCA, correspondiendo al alcalde o al pleno del Ayuntamiento (art.107.2)

Por otra parte, a modo de recordatorio, cualquier actuación sobre un BIC deberá tener la autorización del departamento de Cultura correspondiente, lo que incluye las licencias municipales de obras, la paralización de las mismas que sean ilegales; asimismo los Conjuntos Históricos, ahora Conjuntos de Interés Cultural, tiene que contar con un Plan Especial de protección, aunque no exista Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), siendo obligación del Ayuntamiento (arts.16-23) como se determina en el artículo 59 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón, de 25 de marzo (B.O.A. 39, 6 de abril) (LUA).

Este tipo de cuestiones entrañan contradicciones con las actuaciones que diariamente se ejecutan en un municipio o cuando se pretende la rehabilitación de zonas degradadas, sin valorar suficientemente este tipo de Planes especiales con carácter previo. En el art. 44 se amplían aspectos que recogen la catalogación de todos los elementos unitarios dentro del planeamiento urbanístico general (Plan General de Ordenación Urbana, PGOU), fijando niveles o grados de protección para cada uno de ellos, los catálogos se remitirán a las Comisiones Provinciales para su información y aprobación, cuando finalmente el PGOU sea definitivo todo este catálogo y sus elementos (inmuebles, monumentos de interés local, yacimientos arqueológicos y paleontológicos, BIC, etc...) se incluirán en el Catálogo General del PCA del departamento responsable.

El PGOU se ha planteado como un instrumento de ordenación integral definido en la LUA, en el que se deben incorporar (arts.32-33):

“d) Medidas para la protección del medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la tutela del Patrimonio Cultural Aragonés, de conformidad con la legislación aplicable.

e) Delimitación de uno o varios núcleos históricos tradicionales, donde la ordenación urbanística no permita la sustitución indiscriminada de edificios y exija que su conservación, implantación, reforma o renovación armonicen con la tipología histórica.”

Los elementos identificados en el PGOU pertenecientes al PCA se localizan en suelo no urbanizable (art.36 LUA), por ello se definirá el régimen de protección para prohibir actividades o señalar las actuaciones o usos autorizados según la legislación o condiciones de los mismos.

Otro instrumento son las ordenanzas urbanísticas que dependen directamente de cada Ayuntamiento, que definen aspectos morfológicos u ornamentales y no pueden alterar lo establecido en el PGOU ni contra las medidas para proteger el PCA (art.64 LUA) Por último, los pequeños municipios (entre 2000 y 500 habitantes) podrán redactar un PGOU más resumido, aunque se continua contemplando un régimen de protección del suelo no urbanizable, se ha perdido el catálogo de elementos del PCA (art.211-213).

Las responsabilidades derivadas de alterar, dañar o perjudicar el PCA no alcanza solamente a los autores materiales de los hechos sino que, dependiendo de los casos, se amplía a “técnicos o profesionales autores de proyectos y directores de obras”, “responsables emisores de licencias” o “funcionarios de las Administraciones públicas que por acción u omisión permitan las infracciones” (art.110).

El Gobierno de Aragón, en el momento que le interese, puede solicitar la colaboración de asociaciones profesionales, entidades científicas, organismos, ayuntamientos o instituciones públicas para actualizar las bases de datos de los censos del PCA (art.59.3), censo que es de acceso público (según se determine), en él se incluyen, como se ha mencionado, los catalogados en el PGOU.

En concreto el Patrimonio Arqueológico, como parte del PCA, cuenta con medidas de prevención, espacios donde se presume la existencia fundada de restos arqueológicos o paleontológicos que requerirán de medidas precautorias y declararlos Zonas de Protección Arqueológica o Paleontológica (ZPA/ZPP) con informe del Ayuntamiento correspondiente. Como es evidente en esta declaración de Zonas (art.68), éstas no podrán sufrir ninguna obra o actuación sin

previa autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural, bajo una serie de preceptos:

1. Un profesional (arqueólogo o paleontólogo) deberá realizar un estudio del impacto que la obra puede causar sobre los restos.
2. La solicitud la realizará la persona interesada en la obra.
3. Se realizarán las intervenciones necesarias de manera científica a cargo del propietario-interesado.
4. Se aplicarán a esta autorización y licencias municipales el mismo régimen que lo establecido en las actuaciones sobre BIC (arts.35-37).

La nueva realidad territorial aragonesa surgida de la Ley de Comarcalización de Aragón de 1993 se refuerza en la LPCA (arts.84-85 y 87) en cuanto que se podrán delegar competencias a las Comarcas, siempre que éstas cuenten con los “medios técnicos y personales suficientes y adecuados para tales fines”, se recuerda que los instrumentos de urbanismo (PGOU p.e.) acatando la LPCA deben proteger los inmuebles; para apoyar estas labores se puede crear un órgano de estudio y tutela de monumentos de interés local y PCA en general, que pueda emitir informes de acuerdos municipales que modifiquen PGOU. Este órgano será obligatoria su existencia si estas competencias han sido realmente delegadas (art.86.4).

Las competencias propias de cada comarca se definen en la Ley 23/2001 de Medidas de Comarcalización de 26 de diciembre (B.O.A. 153, 28 de diciembre), en concreto las de “Patrimonio cultural y tradiciones populares” (art.8) son bastante escuetas (en comparación con otras competencias como deporte): “La promoción, planificación, coordinación y fomento de las actuaciones que garanticen la protección, conservación, acrecentamiento y difusión del PCA” es la más importante al englobar todo lo que se supone cubre la LPCA o “la ejecución de cuantas actuaciones incidan, directa o indirectamente, en el conocimiento, conservación y difusión del PCA”, mucho más genérica.

Otro ejemplo es nuestro abundante patrimonio documental y archivístico que no encaja en este tipo de competencias, sino en el

artículo 7 “Cultura” relacionado con el sistema de archivos de Aragón, no debemos olvidar que este tipo de bienes muebles debido a su vulnerabilidad necesitan de unas condiciones de conservación óptimas, que prevea los cambios bruscos de temperatura, la humedad relativa, la aparición de ácaros, xilófagos y parásitos, además de roedores; estamos comprobando como las obras de restauración o rehabilitación de edificios históricos o eclesiásticos de Tarazona y su comarca, algunos con categoría BIC, no comprende la adecuada salvaguarda de sus archivos, con documentos de incalculable valor histórico, para la comarca y para todos.

Las comarcas en definitiva pueden colaborar con el resto de Administraciones en lo expresado más arriba, sin detallar por ejemplo la creación de una base de datos del PCA que existe en la propia comarca, un organismo que coordine acciones o actuaciones con representación de asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o profesionales que vigile la conservación del Patrimonio que existe, etc...

Sin embargo, si analizamos las competencias en materia de Ordenación del Territorio y urbanismo (art.5), las comarcas juegan un papel más jugoso, al poder elaborar instrumentos de planificación, informar y hacer aplicar Normas Subsidiarias en municipios sin PGOU, crear una oficina técnica comarcal para consultas y asesoramiento urbanístico, que además mantendrá un archivo con instrumentos de planificación de los municipios, gestionar y redactar informes, además de estar subrogadas en protección urbanística y aplicación de sanciones contempladas en la LUA.

Cuando se crea la Comarca de Tarazona y el Moncayo (Ley 14/2001, 2 de julio) ya se incorpora esta competencia (art.5.j), sin definir o detallar ningún aspecto de desarrollo, que parece quedar para un reglamento posterior.

Quizás es ya el momento apropiado para que determinados aspectos del PCA o bien se les dote de un mayor componente práctico e instrumental como en urbanismo o bien dentro de las estructuras y

oficinas técnicas (equipamientos) de los que se dotan las comarcas, que se integren realmente todas las cuestiones de protección, coordinación, planificación o conservación del PCA, teniendo en cuenta que cada día más se ligan los impactos medioambientales, urbanísticos o patrimoniales sobre un territorio concreto.

Por último, dentro del PGOU se pueden establecer Áreas de Rehabilitación Integrada (ARI), que permiten la recuperación del área residencial y de las actividades económicas adecuadas de una localidad. Habitualmente estas ARI que se desarrollan en centros históricos o en conjuntos de interés cultural, en un sentido amplio, se ven condicionados por dos directrices:

-Conseguir el mantenimiento de la vida y funcionalidad urbana de ese centro.

-La instalación prioritaria de usos públicos sobre edificios o espacios que sean aptos.

Con ello dentro de la rehabilitación de una zona (Tarazona ha recibido autorización junto con otras localidades aragonesas para ejecutar un ARI), el sector público tiene el deber de radicar, ubicar, sus actividades y usos en el centro histórico para aumentar su vitalidad. De nuevo la complicidad de varias Administraciones o de la más cercana, la municipal, para asegurar el buen estado y conservación del entorno histórico de nuestra ciudad.

Lecturas de Interés:

David Barreiro Martínez, Evaluación de Impacto Arqueológico. CAPA 14, 2000.

Manuel Martín-Bueno y M^a Luisa Cancela Ramírez de Arellano, "Patrimonio arqueológico urbano: conflictos entre investigadores y administración", Complutum, Extra, 6 (II), 1996, pp. 307-316.

Pedro A. Paracuellos Massaro, "Ciudad y Arqueología: Conceptos básicos de legislación", Turiaso, XI, 1993-1994, pp. 211-219.

Ignacio Rodríguez Temiño, "Nuevas perspectivas en la protección del patrimonio arqueológico en el medio rural", Complutum, 9, 1998, pp. 293-310.

Fco. Javier Sánchez-Palencia y otros, "Las zonas arqueológicas como paisajes culturales: el Parque Arqueológico de las Médulas (León)", Complutum, Extra, 6 (II), 1996, pp. 383-403.

LA FOTO



A N T I G U A



PRADIEL, 1930
FOTOGRAFÍA DE
RAFAEL LAPUENTE

PROTECCIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS EN CALLE BARRIO VERDE DE TARAZONA.

M^a Cruz Pérez Omeñaca
Lucía Gómez Serra

INTRODUCCIÓN

El solar que ha sido objeto de esta intervención, abarca los números 6-18 de la Calle Verde y está situada dentro del núcleo urbano de la ciudad de Tarazona. La excavación del solar, como paso previo a la construcción de un aparcamiento municipal, permitió encontrar unas estructuras que abarcaban desde un horno y silos datados en época celtibérica, pasando por restos de viviendas de época romana con diversos pavimentos y muros, hasta estructuras de almacenaje y silos de época medieval, probablemente pertenecientes al barrio judío de la localidad.

Desde la finalización de esta intervención, en junio de 2004, el solar había quedado en espera de ver cómo iban a continuar los trabajos de construcción del aparcamiento, tras la obligatoriedad decretada por la Administración de la conservación de los restos aparecidos.



Estado inicial. Zona Norte

INTERVENCIÓN REALIZADA

La intervención a la que ha sido objeto este solar, ha ido encaminada al sellado y protección de todos los restos arqueológicos recuperados en las excavaciones del año 2004.

Previamente al comienzo del trabajo sobre el terreno, había sido fumigado el solar con un biocida denominado comercialmente Glitán, cuyo componente principal es el Glifosato, que actúa principalmente contra las plantas leñosas y malas hierbas anuales y perennes.

Se realizó primeramente un desbroce manual y cuidadoso de todas las hierbas que poblaban todo el solar. La limpieza de hierbas vino acompañada de una limpieza superficial de los escombros, papeles y restos de obra que habían ido cayendo al terreno a lo largo del período que estuvo sin actividad.

Tras esta limpieza pudimos comprobar el buen estado en el que se encontraban los restos arqueológicos, pues a pesar de haber sufrido cierto deterioro biológico por acción de las hierbas y musgo, este

deterioro no había afectado de forma importante a los restos estructurales. Los elementos que mostraban mayor concentración de musgos eran los dos pavimentos romanos que presentaban decoración: el *opus signinum* y el suelo de mortero blanco. Estos dos pavimentos fueron limpiados manualmente en varias fases con un cepillo de cerdas duras para eliminar el musgo sin que se perdiera el mortero del pavimento.

El siguiente paso fue el de consolidar las cimbras de los muros y rebordes de fosas y silos, así como bordes de los pavimentos romanos y restos de revocos de las paredes de los depósitos medievales. Para realizar esta consolidación se utilizó arena y cal, en proporción de 2 a 1 mezclada con agua.



Protección de pavimentos romanos

Posteriormente se ha protegido toda la zona arqueológica con un tejido sintético, “geotextil” (material bastante duro, antipunzamiento, que no permite el paso de las raíces y deja transpirar la humedad). Su colocación ha sido muy cuidada para evitar roturas y desgarros, se ha ajustado a los contornos de los restos arqueológicos originales previendo posibles tensiones de la tela.



Piezas reforzadas con yeso

Sobre esta manta protectora se añadió grava fina de cantos redondeados y, por último, zahorra compuesta de áridos finos que posteriormente era compactada. A unos 20 cm por encima de muros y suelos, se colocó una malla de señalización de color amarillo, para indicar los restos y protegerlos ante la posibilidad de obras en un futuro. Todo este proceso se realizó por zonas, para tener extensiones donde realizar acopio de materiales y dejar espacios ya terminados en las que se pudiera pisar sin problemas.

Los restos de pintura mural de época romana que habían aparecido en las excavaciones del año 2004 y que habían quedado *in situ*, presentaban un deterioro acusado, a pesar de su protección. La fragmentación de los restos ha permitido una mayor facilidad su extracción y traslado.

Estas pinturas se localizaron en la excavación volcadas boca abajo, fueron desprovistas de la antigua cobertura de espuma de poliuretano, para después ser consolidadas con vendas e impregnadas con resina acrílica (Paraloid B-72 al 10 % con acetona).

Posteriormente cada fragmento fue protegido con la realización de unas camas de yeso de 3 cm de grosor aproximadamente para preparar su extracción.

Los pavimentos romanos que mostraban decoración, necesitaron una protección mayor para evitar deformaciones y disgregación de las piezas. Se procedió a su consolidación con la resina acrílica ya mencionada anteriormente, actuación que se realizó a la previa colocación de la tela geotextil y las posteriores capas de áridos.

Por último se terminó de rellenar todo el solar de zahorra y se apisonó dejando la capa superior con gravilla.

El proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Fernando Alegre Arbués. Las obras han sido realizadas por Servicios y Contratas NAGARAN S.L., de Tarazona. El Técnico Arqueólogo para la actuación sobre el terreno es M^a Cruz Pérez Omeñaca y el Técnico Restaurador Lucía Gómez Serra.



Solar terminado

TESOROS DE VERUELA:
LEGADO DE UN MONASTERIO CISTERCIENSE

Monasterio de Nuestra Señora de Veruela
Del 22 de junio a 16 de octubre de 2006

Teresa Ainaga Andrés

Catálogo a cargo de José Ignacio Calvo Ruata y
Jesús Criado Mainar (comisarios de la exposición),
editado por la Diputación de Zaragoza, 514 pp.

La exposición *Tesoros de Veruela: legado de un monasterio cisterciense* ha constituido uno de los eventos culturales más importantes del presente año ya no sólo en la Comarca de Tarazona y el Moncayo sino en toda la provincia de Zaragoza. Organizada por las Áreas de Cultura y Restauración de la Institución Provincial, con la misma se ha intentado devolver de modo temporal al monasterio una parte de los bienes patrimoniales que atesoró hasta el momento de la Desamortización de 1835 salvados del fatal proceso de dispersión y destrucción que en las décadas siguientes afectó a muchos de ellos.

Una parte significativa de las obras de arte mueble allí reunidas con el devenir de los siglos pasó entonces a Zaragoza, incautadas por la Comisión de Monumentos y más tarde traspasadas al Museo de Antigüedades. Otras se distribuyeron por los templos parroquiales de localidades

próximas que habían formado parte del dominio verolense tales como Vera de Moncayo, Bulbuento o El Pozuelo. Un grupo menor quedó en el propio monasterio y fue recogido por la Compañía de Jesús cuando en 1877 recibió el cenobio en usufructo. Mientras tanto, los ricos fondos de su archivo fueron a parar a la Delegación de Hacienda para finalmente recalar en el Archivo Histórico Nacional, si bien un número indeterminado de diplomas, impresos y manuscritos pasó a manos privadas. Cuando en 1975 la Diputación de Zaragoza se hizo cargo de Veruela comenzó también el lento proceso de recuperación de una porción nada desdeñable de las piezas salvadas de este naufragio histórico.



En los últimos años se ha trabajado en la identificación, catalogación, estudio y restauración de numerosos bienes patrimoniales procedentes de Veruela con el objetivo último de reunirlos en el

monasterio para su presentación temporal al público. Esta larga investigación ha cristalizado en la organización de una muestra acompañada del correspondiente catálogo en los que se dan a conocer doscientas veintinueve piezas entre pinturas, esculturas, ornamentos litúrgicos, piezas de orfebrería, libros, manuscritos, grabados y documentos, muchos ya conocidos pero otros todavía inéditos.

La muestra se articuló en nueve secciones en las que se pasaba revista a aspectos tan diversos como el arte funerario en el monasterio, el antiguo retablo mayor, la sillería del coro, la pintura barroca, los testimonios documentales o el paso de la Compañía de Jesús por Veruela. Por su parte, el catálogo además de reflejar de forma puntual el discurso expositivo con las fichas correspondientes a todas las piezas expuestas, incluye una suma de estudios en los que se revisan los principales momentos de la historia del monasterio y se aborda el análisis de problemas artísticos específicos.



EXPOSICIÓN VICENTE BERDUSÁN (1632-1697)
EL ARTISTA ARTESANO

Rebeca Carretero Calvo

Del 5 de octubre al 26 de noviembre en el Palacio de Sástago de Zaragoza, propiedad de la Diputación Provincial, pudimos disfrutar de una muestra de treinta y seis piezas del artista nacido en Ejea de los Caballeros aunque afincado desde niño en Tudela, Vicente Berdusán Osorio (1632-1697), uno de los pintores más interesantes del Barroco aragonés.

El comisario de la exposición, el profesor de la Universidad de Zaragoza Juan Carlos Lozano López, señala en la introducción del catálogo redactado al efecto los criterios seguidos para seleccionar las obras: su calidad, su representatividad cronológica y geográfica, y su desconocimiento.

Berdusán obtuvo numerosísimos encargos de pintura sacra, sobre todo de Navarra y Aragón y en menor medida del País Vasco y La Rioja. La comarca de Tarazona fue destino de gran cantidad de obras de este magnífico artista, aunque tras la exclaustación algunas de ellas salieron de sus territorios.



De hecho, diez de las treinta y seis obras expuestas procedían de tierras turiasonenses. Así, se exhibieron cuatro pinturas que hasta 1835 colgaban de las diferentes dependencias del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela y que en ese momento pasaron a engrosar la colección del Museo de Bellas Artes de Zaragoza (Conversión del duque Guillermo de Aquitania por San Bernardo, San Bernardo curando enfermos y lisiados en la ciudad de Constanza, San Bernardo de Claraval en meditación, y San Benito de Nursia escribiendo –catálogo núms. 5, 6, 7 y 8–); el lienzo que preside el retablo mayor de la iglesia parroquial de Los Fayos en el que se representa El arrepentimiento de María Magdalena, titular del templo, realizado a expensas de los duques de Villahermosa en 1687 –cat. nº 21–; la efigie de San Atilano que, aunque se conserva en el Museo del Ampurdán de Figueras (Gerona) como depósito del Museo del

Prado, procede, sin lugar a dudas, de la ciudad del Queiles –cat. nº 24–; San Francisco Javier, apóstol de las Indias, bautizando a los gentiles, San Andrés y San Juan Bautista, estos últimos formarían pareja, que provienen de la catedral turiasonense –cat. núms. 29, 30 y 31–; y, finalmente, el magnífico lienzo en el que distinguimos a Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz debatiendo sobre la Santísima Trinidad que pertenece al convento de Santa Ana de carmelitas descalzas de Tarazona –cat. nº 33–.



LOS AÑOS SILENCIADOS

La II República en la Comarca de Tarazona y el Moncayo (1931-1936).

Comarca de Tarazona y El Moncayo, 2006.

Roberto Ceamanos Llorens

Por José Ángel García Serrano.

Bienvenida sea la instrumentalización política que últimamente afecta a todo cuanto tiene que ver con la Segunda República y la Guerra Civil, si el resultado es un buen libro que se ocupa de una época que hasta ahora no había despertado el interés de ningún historiador a nivel local. Por ello hay que agradecer a La Comarca de Tarazona y El Moncayo la iniciativa de editar éste volumen.



Aunque a primera vista, a tenor del título, puede parecer que vamos a encontrar una visión poco aséptica e incluso tendenciosa, la realidad es muy distinta. El libro ofrece de manera lineal y pormenorizada el relato de los sucesos

enmarcados dentro del contexto general del devenir histórico de España en esos años. También son silenciados para nuestra comarca los años correspondientes a la Restauración o a la Dictadura de Primo de Rivera o al Sexenio, por citar sólo los ejemplos cercanos; sencillamente porque todavía nadie se ha ocupado de ellos. Aunque a buen seguro que la acertada iniciativa de la Comarca de Tarazona y El Moncayo tendrá continuidad en futuros estudios.

La envidiable efervescencia cultural y política de la Segunda República queda reflejada, como señala el libro, en la existencia de hasta tres periódicos que abarcan todo el espectro ideológico y algunos de cuyos artículos rayan a un excelente nivel, lejos, salvo excepciones, de la mediocridad que hoy nos invade.

Las grandes etapas en las que los manuales escolares dividen el período de la Segunda República, aparecen retratadas al hilo de los acontecimientos de la historia local, lo que nos ayuda a comprender la atmósfera en la que se desarrolló este periodo en el medio rural.

El primer capítulo se ocupa de la evolución económica y resulta uno de los más interesantes ya que nos permite conocer, a través de datos reales y concretos, el inicio de un proceso de transformación en el que la economía agrícola y la industrialización conviven con desigualdad. Las nuevas roturaciones no fueron suficientes para resolver el problema agrario a pesar de multiplicar la producción. La fosforera blasona la actividad industrial. Los mercados locales y las ferias capitalizan la actividad comercial.

El segundo Capítulo trata sin artificios de la cuestión política. La proliferación de agrupaciones políticas y sindicales, periódicos locales y asociaciones de corte religioso, ha generado una abundante documentación que el autor ha sabido aprovechar. Los enfrentamientos, fruto de la polarización política, produjeron varios muertos como consecuencia de la actuación de las fuerzas del orden, en lugares como Malón o Novallas. La parte correspondiente a la represión tras el golpe de estado del 36, apenas si ocupa seis páginas, aunque en los

anexos se reproduce la lista de los represaliados en cada pueblo. Maestros, médicos, sindicalistas y miembros de los partidos de izquierdas engrosan estos listados de muerte e ignominia.

Por último el estudio dedica una apartado a los aspectos sociales; el floreciente sindicalismo convive con la fuerza de las agrupaciones católicas. El reflejo de las carencias que la sociedad de la época atesoraba lo vemos plasmado con nitidez en un ejemplo instructivo: el empleo de mano de obra infantil en el procesado de las cerillas que producía la fosforera, ya que la agilidad de los dedos de las niñas superaba a los adultos y además el sueldo que recibían era muy inferior.

El testimonio oral de quienes, hoy ancianos, vivieron su infancia en aquel período nos acerca a la visión humana, costumbres y recuerdos de una vida rural dura y ya lejana, cuya memoria viva está próxima a extinguirse.

Tan sólo echamos de menos en esta obra el análisis y la interpretación de los acontecimientos reflejados, en aras de un mayor acercamiento a sus causas y consecuencias que nos permita encontrar respuesta a los múltiples porqués que el libro plantea.

POST SCRIPTUM

Estando este boletín en prensa, con fecha 24 de noviembre de 2006, se produjo la renovación de cargos dentro del Centro de Estudios Turiasonenses, resultando elegidos por unanimidad:

D. Jesús Criado Mainar, Presidente

D. José Ángel García Serrano, Vicepresidente.

D^a Asunción Serrano Velilla, Secretaria